

N.º 279.

REPUBLICA PERUANA.

Son 100 p^{tes}

Lima 1.º de Junio—de 1826—7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cien pesos* —
a favor del *Soldado del Ejército del Perú Benito Duran* —
procedentes de *la gratificación concedida a los Atiadores del Callao*
los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto del *2 de Mayo del p^{te} año*
de que queda tomada razón en la *Comisaria del Ejército del Perú* — *Tesorería*
Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

Tor de Linares
y Landa



O. R. 146-2327

OL. 146-2367

F. Faramone

Corresponde al Sr. Mariano Rossemena Panama
Jul 15 del 826

Manuel de Alcazar

MH-OL 146
CAS. 53
DOC 252
FOL. 1



